

CEDER VALLE DEL ESE-ENTRECABOS

CONVOCATORIA 2026 DE LAS AYUDAS TIQUE RURAL Y TIQUE ASALARIADO PE PAC 2023-2027 (INTERVENCIÓN 7119)

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE:

D. Sergio Hidalgo Alonso

VOCALES:

Dña. Lourdes Fernández Rodríguez

D. Óscar Zubillaga Mendibe

SECRETARIO:

D. Eloy Rodríguez Arrizabalaga

ACTA

En La Espina, Salas a las 9:00 horas del día 2 de junio de 2026, con la asistencia de las personas anteriormente citadas y convocadas por el presidente, se reúne la Comisión de Valoración prevista en la base decimosegunda de la resolución de 20 de mayo de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo LEADER en el Principado de Asturias, para la creación de empleo autónomo en el medio rural (LEADER tique rural) y para la creación de empleo asalariado en el medio rural (LEADER tique asalariado), en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (Intervención 7119), adoptando los siguientes acuerdos:

1. Previo al inicio de la sesión, las personas integrantes de la comisión, hacen declaración de conflicto de interés en los siguientes términos:

Todos los integrantes de esta comisión de valoración declaran que no tienen ningún conflicto de interés con las personas o empresas que han presentado solicitudes de ayuda y que se relacionan en el anexo I de esta acta.

Se hace la constatación adicional de que ninguna de las solicitantes de las ayudas relacionadas en el anexo I ha recusado a alguno de los miembros de esta Comisión de Valoración o a personal técnico al servicio del Grupo Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos, por considerar que concurren en ellos alguna de las causas de conflictos de interés posibles.

2. Con fecha 17 de febrero de 2026, se publica en el BOPA, nº 32, el extracto de la Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2026, en concurrencia competitiva, de las ayudas LEADER tique rural y LEADER tique asalariado, de los grupos de acción local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus estrategias de desarrollo local participativo, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027. (Intervención 7119).

Concurren un total de 29 solicitudes, de las que 27 se corresponden con solicitudes para la línea Leader tique rural y 2 para la línea Leader tique asalariado. La totalidad de los solicitantes se relacionan en el Anexo I, que se acompaña a la presente acta.

3. Se valoran los informes relativos al cumplimiento de los requisitos exigidos:

- Informe emitido por el Servicio de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria en el que se informa de los solicitantes que aparecen en la Base Nacional de subvenciones.
 - Informe emitido por la gerencia del Ceder Valle del Ese-Entrecabos sobre el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMPA), en el que se indica la no coincidencia con solicitudes presentadas a las convocatorias de ayudas del FEMPA en el GALP Ese-Entrecabos.
4. Se estudian los informes del personal técnico de la gerencia de acuerdo con los criterios de valoración y baremación del grupo.
 5. Se formulan **dos propuestas de resolución aprobatorias**:

La primera con una lista ordenada de mayor a menor prioridad con las beneficiarias del tique del asalariado, para las que se elabora propuesta de resolución de concesión. Se adjunta como **Anexo II.a.** integrada por 1 beneficiaria, acompañando este anexo los criterios de selección valorados en dicho expediente.

Toda vez que la cuantía total de ayudas propuesta alcanza los 15.000 €, disponiéndose de un presupuesto inicial de 90.000 €, en este momento se acuerda pasar el sobrante de crédito de 75.000 €, hacia la línea de ayudas de tique del autónomo, por si hubiese necesidades en la misma (art. 5. 5. de la convocatoria).

Una segunda lista ordenada de mayor a menor prioridad con las beneficiarias del tique del autónomo, para las que se elabora propuesta de resolución de concesión según la disponibilidad presupuestaria inicial, añadiéndole 75.000 euros trasvasados del sobrante de la línea de tique del asalariado. Se adjunta como **Anexo II.b.** integrada por 12 beneficiarias (una con ayuda parcial), que agotan la totalidad de los fondos. Se acompaña este anexo de los criterios de selección valorados en sus expedientes.

Para establecer el ordenamiento de los proyectos con una misma puntuación se han seguido los criterios de desempate establecidos en el anexo II de la convocatoria de ayudas – apartado de “Criterios de selección de operaciones del centro para el desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos”, donde se indica que en caso de empate *tendrán preferencia aquellos proyectos que hayan obtenido mayor puntuación en el criterio a. (Prioridad estratégica). En segundo lugar por edad, con preferencia para la persona más joven. Si persistiera el empate, por orden de registro de entrada.*

6. Se elabora una **lista complementaria** ya que todos los expedientes de tique del autónomo que tienen propuesta de aprobación sobrepasan la cuantía disponible en las convocatoria 2026, se proponen para cubrir con fondos procedentes de la dotación que pueda resultar no adjudicada en otros grupos de desarrollo que gestionan esta misma o convocatoria, o también por renunciadas a la ayuda por parte de alguno de los expedientes que han sido propuestos para aprobación. Por tanto procede elaboración de **Anexo III.** – Lista complementaria, integrado por 9 beneficiarias (una tiene ayuda parcial).
7. Tras analizar los informes de los técnicos de la gerencia relacionados con los expedientes del tique del asalariado que se deniegan se elabora la correspondiente **lista de denegados**. Suponen un total de 1 expediente, relacionados en el **Anexo IV.a.**, por los motivos que en él se exponen.

Se elabora también una lista de denegados de tiques de autónomo, con un total de 6 expedientes, relacionados en el **Anexo IV.b.**, por los motivos que en él se exponen.

8. El resto de expedientes han **desistido** de su solicitud. Suponen un total de 1 expediente (tiques de autónomo), relacionados en el **Anexo V**.
9. Se adoptan, por unanimidad, todos los acuerdos anteriormente reseñados y se da traslado de los mismos a la Junta Directiva del Ceder Valle del Eze-Entrecabos, para su posible ratificación y elevación al órgano instructor de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria del Principado de Asturias.
10. En caso de detectarse algún error de índole administrativa que afectase a los acuerdos tomados, se faculta al presidente para subsanarlo sin necesidad de realizar nueva convocatoria de esta Comisión.

Se firma la presente acta, en La Espina, Salas, a 2 de junio de 2026.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Sergio Hidalgo Alonso

Eloy Rodríguez Arrizabalaga